

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL

EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCXIII	Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 13 de marzo de 2026	Núm. Ext. 104
-------------	--	---------------

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Educación

MONTOS Y MODALIDADES PARA LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE.

folio 0300-EX/26

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2026 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE.

folio 0301-EX/26

##### Secretaría de Turismo

ACUERDO S.E.01/2026/05 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS UMBRALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

folio 0302-EX/26

**NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO II**

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026 DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES.

folio 0299-EX/26

---

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE XALAPA, VER.

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON ELLAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA.

folio 0291-EX/26

---

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CÓRDOBA, VER.

PUNTO 7 DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA DEL 20 DE FEBRERO DE 2026.

folio 0292-EX/26

---

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ACUERDOS DEL EJERCICIO 2026 DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA.

folio 0294-EX/26

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### Secretaría de Educación

Instituto Tecnológico Superior de Perote

**Montos y modalidades para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Decreto No. 491 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2026 del Instituto Tecnológico Superior de Perote.**

ART. 55 DECRETO NÚMERO 491 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026							
UMBRALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ							
ADQUISICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)		VALOR UMA (DIARIO)	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MÁS IVA (16 %)	
	DE	HASTA				MÍNIMO CON IVA	MÁXIMO CON IVA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$0.0000	\$1,203.5691	\$117.3100	\$0.0000	\$141,190.6911	\$0.0000	\$163,781.2017
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	\$1,203.5692	\$96,292.9553		\$141,190.7029	\$11,296,126.5862	\$163,781.2153	\$13,103,506.8400
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL	\$96,292.9554	\$192,583.7901		\$11,296,126.5980	\$22,592,004.4166	\$13,103,506.8536	\$26,206,725.1233
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL	\$192,583.7902	EN ADELANTE		\$22,592,004.4284	\$	\$26,206,725.1369	\$
VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)							
AÑO	DIARIO	MENSUAL	ANUAL				
2026	\$117.31	\$3,566.22	\$42,794.64				

**MTR. CHRISTOPHER ALFIERI ROMERO GERÓN**  
ENCARGADO DEL DEPTO. DE RECURSO  
MATERIALES Y SERVICIOS  
ELABORÓ  
RÚBRICA.

**LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA**  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
REVISÓ  
RÚBRICA.

**DR. RODRIGO RODRÍGUEZ FRANCO**  
DIRECTOR GENERAL  
AUTORIZÓ  
RÚBRICA.

























## **GOBIERNO DEL ESTADO**

---

### **PODER EJECUTIVO**

#### **Secretaría de Turismo**

#### **UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Lic. Eric Morales Reyes, Titular de la Unidad Administrativa y Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la Secretaría de Turismo, con fundamentos en los artículos 186 fracción I del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1, 2 fracción XVIII, 6 fracción VIII Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 15 y 16 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y en cumplimiento del Decreto Número 235 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, y del decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio 2026, amos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en la Gaceta Oficial núm. 050, publicada el día martes 04 de febrero de 2025.

Se hace público que en la Primera Sesión Ordinaria de Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la Secretaría de Turismo del ejercicio dos mil veintiséis, de fecha veintisiete de enero del dos mil veintiséis, se emitió el siguiente:

#### **ACUERDO S.E.01/2026/05**

LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO, EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 72 PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 5, 6 FRACCIÓN VIII BIS, 26 FRACCIONES II Y III Y 27 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE

BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, APRUEBAN POR UNANIMIDAD LOS UMBRALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA E INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PROVEEDORES EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

LÍMITES	UMAS	MONTOS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	PROCEDIMIENTO
ENTRE LAS Y LAS	96,292.9553 1,203.5692	\$11,296,126.59 \$141,190.70	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
INFERIOR A	1,203.5691	\$141,190.69	ADJUDICACIÓN DIRECTA

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 235 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DEL DECRETO NÚMERO 491 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚM. EXT. 506 EL VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 2025, SE ORDENA.

**Lic. Eric Morales Reyes**

Titular de la Unidad Administrativa y Presidente del Subcomité de Adquisiciones,  
Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la  
Secretaría de Turismo  
Rúbrica.

## **GOBIERNO DEL ESTADO**



### **SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026 DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**Salón Plenario de la Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Viernes 30 de enero de 2026  
Hora de inicio: 12:00 horas  
Hora de conclusión: 12:23 horas**

En estricto apego a lo dispuesto por los artículos 5, 6 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 26, fracciones X y XIII y demás aplicables del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en fecha 8 de abril de 2021 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con el número extraordinario 140; así como 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 29 y demás aplicables del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en fecha 10 de noviembre de 2023 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el número extraordinario 450; los integrantes de dicho órgano colegiado se reunieron en Sesión Ordinaria, en el Salón Plenario de este Organismo, domicilio ubicado en Paseo de los Alpes No. 24, Colonia Residencial las Cumbres, código postal 91193, de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, siendo las doce horas del día treinta de enero del dos mil veintiséis, previa convocatoria del Secretario Ejecutivo del presente Subcomité.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Para el inicio formal de la Primera Sesión Ordinaria y a efecto de cumplir con lo señalado en el artículo 14 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Secretario Ejecutivo lleva a cabo el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes integrantes de esta instancia colegiada:

1. **Ingeniero Eduardo García Ortega**, Jefe del Departamento Administrativo en su calidad de Presidente del Subcomité.
2. **Licenciado Juan Luis Pérez Fernández**, Jefe de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Subcomité.
3. **Ingeniero Marco Antonio Nieto Buitimea**, Jefe de la Oficina de Plataforma Digital, en su calidad de Vocal del Sector Público.
4. **Licenciada Mariana Jiménez Parrazalez**, Jefa de la Unidad de Transparencia, en su calidad de Vocal del Sector Público.
5. **Licenciado Ildfonso Fragozo Núñez**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, en su calidad de Vocal del Sector Público.
6. **Licenciado Erick Daniel Meneses García**, en representación de la Jefa del Departamento de Vinculación Interinstitucional, en su calidad de Vocal del Sector Público.
7. **Licenciada Rubí Isela Aguilar Ramírez**, Jefa de la Unidad de Género, en su calidad de Vocal del Sector Público.

8. **Licenciada Mónica Ivette Gómez Vichique**, Jefa de la Oficina de Recursos Financieros, en su calidad de Vocal del Sector Público.
9. **Ingeniera Lady Fraga Nolasco**, en representación del Jefe del Departamento de Riesgos y Política Pública en su calidad de Vocal del Sector Público.
10. **Licenciada Eunice Cruz Reyes**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y asesora de este Subcomité.

El **Secretario Ejecutivo** informa que, estando **presentes 9 integrantes** del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, **se cumple con el quórum requerido** para sesionar válidamente.

Haciendo constar lo anterior, cede el uso de la voz al Presidente del Subcomité, quien agradece y da instrucción de seguir con la sesión al Secretario del Subcomité.

## **2. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2026, DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Por indicaciones del Presidente del Subcomité, el Secretario Ejecutivo presenta el Orden del Día propuesto para la presente sesión:

1. Bienvenida, lista de asistencia y declaración de quorum.
2. Presentación e instalación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio 2026.
3. Lectura y aprobación del acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2025.
4. Seguimiento de Acuerdos de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2025.
5. Aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.
6. Actualización y en su caso, aprobación del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.
7. Actualización y en su caso, aprobación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8. Presentación del Programa Anual de Adquisiciones 2026 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9. Presentación, y en su caso aprobación de montos de contratación para Adjudicación Directa e invitación a cuando menos tres proveedores.
10. Presentación y aprobación de las adquisiciones a realizar durante el mes de febrero 2026.
11. Presentación del informe de las adquisiciones del mes de diciembre 2025.
12. Asuntos Generales.
13. Cierre de la sesión.

Así mismo, señala que el Orden del Día fue circulado previamente como anexo a la convocatoria de la presente sesión.

El **Secretario Ejecutivo** consulta entre los integrantes si alguien tiene alguna observación o comentario sobre la propuesta de Orden del Día; al constatar que no existen oradores, solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano derecha:

Como resultado de la votación, se informa al Presidente del Subcomité, que los integrantes del Subcomité aprobaron por unanimidad de votos la propuesta del Orden del Día.

**ACUERDO SAASEBM-SESEVER-1ºORD/30/01/2026.01.**

**Los integrantes presentes aprobaron, por unanimidad de votos, el Orden del Día para la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2026 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

**3. SIGUIENDO CON EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO, SE REALIZA LA PRESENTACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO 2026.**

El ingeniero Eduardo García Ortega, jefe del Departamento Administrativo, presenta a los servidores públicos que conforman el órgano colegiado; procediendo, con la solemnidad requerida, declara formalmente instalado el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2026, quedando integrado como a continuación se detalla:

**PRESIDENTE.**

**Ingeniero Eduardo García Ortega.**

Jefe del Departamento Administrativo.

**SECRETARIO EJECUTIVO.**

**Licenciado Juan Luis Pérez Fernández.**

Jefe de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**VOCALES.**

**Doctor Julio César Hernández Flores.**

Jefe del Departamento de Riesgos y Política Pública.

**Ingeniero Marco Antonio Nieto Buitimea.**

Jefe de Oficina de Plataforma Digital.

**Licenciada Mariana Jiménez Parrazalez.**

Jefa de la Unidad de Transparencia.

**Licenciado Ildelfonso Fragoño Núñez.**

Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos.

**Licenciada Angélica Doria Reyes.**

Jefa del Departamento de Vinculación Interinstitucional.

**Licenciada Rubí Isela Aguilar Ramírez.**

Jefa de la Unidad de Género.

**Licenciada Mónica Ivette Gómez Vichique.**

Jefa de la Oficina de Recursos Financieros.

**ASESORA.****Licenciada Eunice Cruz Reyes.**

Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**4. SIGUIENDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, SE PROCEDE A EXPONER EL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2025.**

En virtud de que se ha circulado con antelación el acta antes mencionada, se solicita a los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, la dispensa de la lectura del acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2025.

A continuación, y en caso de no existir comentarios u observaciones sobre la dispensa de la lectura y la aprobación del acta mencionada, se somete a consideración y, en su caso, aprobación por parte de los asistentes, para lo que se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando su mano derecha.

Como resultado de la votación, se informa al Presidente, que los integrantes del Subcomité **aprobaron por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2025.**

**ACUERDO SAASEBM-SESEAVR-1ºORD/30/01/2026.02.**

**Los integrantes presentes aprobaron, por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2025.**

**5. A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A EXPONER LO CONDUCENTE AL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2025.****ACUERDO SAASEBM-SESEAVR-12ºORD/12/12/2025.01.**

Los integrantes presentes aprobaron, por unanimidad de votos, el Orden del Día para la Décima Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACUERDO SAASEBM-SESEAVR-12ªORD/12/12/2025.02.

Los integrantes presentes aprobaron, por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025.

ACUERDO SAASEBM-SESEAVR-12ªORD/12/12/2025.03.

Los integrantes presentes aprobaron, por unanimidad de votos, las adquisiciones a realizar mediante adjudicación directa e invitación a cuando menos tres proveedores del mes de diciembre del 2025. La cual se llevará a cabo por pedido.

**6. A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A EXPONER LO CONDUCENTE AL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO: APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

El Secretario Ejecutivo presenta el calendario de sesiones del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles, quedando de la siguiente manera:

SESIONES ORDINARIAS	FECHA
Primera sesión ordinaria	30/01/2026
Segunda sesión ordinaria	27/02/2026
Tercera sesión ordinaria	27/03/2026
Cuarta sesión ordinaria	24/04/2026
Quinta sesión ordinaria	29/05/2026
Sexta sesión ordinaria	26/06/2026
Septima sesión ordinaria	10/07/2026
Octava sesión ordinaria	28/08/2026
Novena sesión ordinaria	25/09/2026
Decima sesión ordinaria	30/10/2026
Decima primera sesión ordinaria	27/11/2026
Decima segunda sesión ordinaria	11/12/2026

Por lo anterior y en caso de no existir comentarios u observaciones a dicha presentación, se somete a aprobación de los asistentes, para lo que se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando su mano derecha.

Como resultado de la votación, se informa al Presidente, que los integrantes del Subcomité aprobaron por unanimidad de votos, el Calendario de Sesiones Ordinarias del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**ACUERDO SAASEBM-SESEEVER-1ºORD/30/01/2026.03.**

**Los integrantes presentes aprobaron, por unanimidad de votos, el Calendario de Sesiones Ordinarias del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

**7. SIGUIENDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO: ACTUALIZACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Con fundamento en los artículos 23 y 24 del citado manual, se informa al subcomité, que se envió una propuesta de actualización al Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo anterior y en caso de no existir comentarios u observaciones a la actualización de dicho manual, se somete a aprobación de los asistentes, para lo que se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando su mano derecha.

Como resultado de la votación, se informa al Presidente, que los integrantes del Subcomité aprobaron por unanimidad de votos, la actualización del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**ACUERDO SAASEBM-SESEEVER-1ºORD/30/01/2026.04.**

**Los integrantes presentes aprobaron, por unanimidad de votos, la actualización del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

**8. SIGUIENDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO: ACTUALIZACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En virtud de que se ha circulado con antelación la propuesta de actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, antes mencionados, se solicita a los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la dispensa de su lectura.

Por lo anterior y en caso de no existir comentarios u observaciones a dicha presentación, se somete a actualización y, en su caso, aprobación de los asistentes, para lo que se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando su mano derecha.

Como resultado de la votación, se informa al Presidente, que los integrantes del Subcomité aprobaron por unanimidad de votos, la actualización y/o aprobación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**ACUERDO SAASEBM-SESEEVER-1ªORD/30/01/2026.05.**

**Los integrantes presentes aprobaron, por unanimidad de votos, la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

**9. SIGUIENDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO 8 DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO: PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2026 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Con fundamento en los artículos 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, art. 14 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Considerando que el Programa Anual de Adquisiciones 2026 ya fue remitido con antelación, se solicita a los integrantes del Subcomité de Adquisiciones la dispensa de la lectura, asimismo se informa que las siguientes partidas no están consideradas y están previstas en el presupuesto de 2026:

- 341001 Servicios bancarios y financieros por \$16,800.00
- 344001 Fianzas \$17,000.00
- 392001 Otros impuestos, derechos y cuotas \$514.00

Por lo anterior y en caso de no existir comentarios u observaciones a dicha presentación, se somete a la aprobación de los asistentes, para lo que se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando su mano derecha.

Como resultado de la votación, se informa al Presidente, que los integrantes del Subcomité aprobaron por unanimidad de votos, la Presentación del Programa Anual de Adquisiciones 2026 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**ACUERDO SAASEBM-SESEEVER-1ªORD/30/01/2026.06.**

**Los integrantes presentes aprobaron, por unanimidad de votos, la Presentación del Programa Anual de Adquisiciones 2026 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

**10. SIGUIENDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO NÚMERO 9 DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO: 9. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE MONTOS DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

Con fundamento en el decreto número 491 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2026, publicado en Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 506 del día viernes 19 de diciembre de 2025, artículo 6 fracción VIIIbis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

El Secretario Ejecutivo presenta al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, los montos y modalidades para los procesos de contratación de este ejercicio fiscal, como lo marcan los Artículos 27 de la Ley de Adquisiciones, así como el 55 del decreto número 491 de presupuesto de egresos del gobierno del estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2026, quedando de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACION DE LA LLAVE, EJERCICIO 2026				
ADQUISICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)		PESOS MEXICANOS (\$)	
	DE	HASTA	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	0	1203.5691	0	\$ 141,190.69
LICITACIÓN SIMPLIFICADA	1203.5692	96292.9553	\$ 141,190.70	\$ 11,296,126.59
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL	96292.9554	192583.7901	\$ 11,296,126.60	\$ 22,592,004.42
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL	192583.7902	EN ADELANTE	\$ 22,592,004.43	EN ADELANTE

**\*SIN IVA**

Por lo anterior y en caso de no existir comentarios u observaciones a dicha presentación, se somete a la aprobación de los asistentes, para lo que se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando su mano derecha.

Como resultado de la votación, se informa al Presidente, que los integrantes del Subcomité aprobaron por unanimidad de votos, la presentación y autorización de montos para Adjudicación Directa e invitación a cuando menos tres proveedores.

**ACUERDO SAASEBM-SESEVER-1ºORD/30/01/2026.07.**

**Los integrantes presentes aprobaron, por unanimidad de votos, la presentación y autorización de montos para Adjudicación Directa e invitación a cuando menos tres proveedores.**

**11. A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A EXPONER LO CONDUCENTE AL PUNTO NÚMERO 10 DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ADQUISICIONES A REALIZAR DURANTE EL MES DE FEBRERO 2026. LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO POR PEDIDO.**

Con fundamento en los artículos 54, 55, 58, 59, 60 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales establecen que, respecto a los procesos de adquisiciones mediante adjudicación directa, deberán estar previamente autorizadas por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA		MONTO
26100003	Combustibles, lubricantes y aditivos para servicios administrativos	\$14,400.00
22100005	Agua purificada	\$ 4,000.00
29900001	Materiales y suministros varios	\$ 3,000.00
27200001	Prendas de protección	\$ 1,500.00
39200001	Otros impuestos y derechos	\$ 500.00
Total		\$23,400.00

El Secretario Ejecutivo hace mención a los integrantes del Subcomité que la Secretaría Ejecutiva realiza sus adquisiciones conforme a las necesidades internas, y que el reporte podría variar de acuerdo a la operatividad del Organismo, mismo que es informado en el Anexo 2 entregado a Órgano Interno de Control en el mes posterior.

A continuación, y en caso de no existir comentarios u observaciones sobre las adquisiciones proyectadas, se somete a consideración y, en su caso, aprobación por parte de los asistentes, quienes estén por la afirmativa, expresarlo levantando su mano derecha.

Como resultado de la votación, se informa al Presidente, que los integrantes del Subcomité aprobaron por unanimidad de votos la Presentación y aprobación de adquisiciones a realizar durante el mes de febrero 2026.

**ACUERDO SAASEBM-SESEVER-1ºORD/30/01/2026.08.**

**Los integrantes presentes aprobaron, por unanimidad de votos, la Presentación y aprobación de adquisiciones a realizar durante el mes de febrero 2026.**

**12. A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A EXPONER LO CONDUCENTE AL PUNTO NÚMERO 11 DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO: PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2025.**

Se informa al subcomité que dicho reporte fue entregado al Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio No. SESEVER/SE/DA/024/2026, de fecha 09 de enero de 2026.

**13. A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A EXPONER LO CONDUCENTE AL PUNTO NÚMERO 12 DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO: ASUNTOS GENERALES.**

El Secretario Ejecutivo pregunta a los presentes si tienen algún asunto que suscribir en este apartado.

Al no existir ningún punto más a tratar el Secretario Ejecutivo informa al Presidente que se han agotado todos los puntos del Orden del Día, cediendo el uso de la voz.

A continuación, el Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, procede al cierre de la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas con veintitrés minutos del día treinta de enero del año dos mil veintiséis.

Se levanta por duplicado la presente acta, la cual se encuentra firmada por los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Ing. Eduardo García Ortega**  
Presidente del Subcomité  
Rúbrica.

**L.C. Juan Luis Pérez Fernández**  
Secretario Ejecutivo  
Rúbrica.

**VOCALES DEL SECTOR PÚBLICO**

**Lic. Ildfonso Frago Núñez**  
Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos  
Rúbrica.

**Lic. Erick Daniel Meneses García**  
En representación de la Jefa del  
Departamento de Vinculación  
Interinstitucional  
Rúbrica

**Ing. Marco Antonio Nieto Buitimea**  
Jefe de la Oficina de Plataforma Digital  
Rúbrica.

**Lcda. Mariana Jiménez Parrazalez**  
Jefa de la Unidad de Transparencia  
Rúbrica.

**L.C. Mónica Ivette Gómez Vichique**  
Jefa de la Oficina de Recursos Financieros  
Rúbrica.

**Lcda. Rubí Isela Aguilar Ramírez**  
Jefa de la Unidad de Género  
Rúbrica.

**Ing. Lady Fraga Nolasco**  
En representación del Jefe del Departamento de Riesgos  
y Política Pública  
Rúbrica.

**ASESORA**

**L.N.I. Eunice Cruz Reyes**  
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal Anticorrupción.  
Rúbrica.

Las presentes firmas forman parte del **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, de fecha 30 de enero del dos mil veintiséis, que consta de nueve páginas.

## GOBIERNO DEL ESTADO

---

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VER.

#### Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

Mtro. Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares Director General y Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. hace constar que:

En la Segunda Sesión Ordinaria de Órgano de Gobierno de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., celebrada de fecha 18 de febrero de 2026 entre otros acuerdos se tomó lo siguiente:

**ACUERDO 031/OG/2026.-** El Órgano de Gobierno de La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., con fundamento en los artículos 36, 37, 38 fracciones I y XVIII, 40 fracciones X y XI de la Ley Número 21 de Aguas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., aprueban el Reglamento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Ellas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, el cual, instaura los cargo por lo que se establece el carácter de su participación de acuerdo a la siguiente estructura: Dirección General, Secretario Técnico, así mismo Siete Vocales que serán las personas siguientes: a) Titular de la Comisión Edilicia de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz; b) Representantes de usuarios integrantes el Órgano de Gobierno del Organismo; c) Titular de la Dirección de Operación del Organismo; d) Titular de la Dirección de Administración del Organismo; e) Titular de la Dirección de Servicios al Usuario del Organismo; se integran dos asesores, que serán las personas siguientes: a) Titular de la Contraloría Interna del Organismo; b) Titular de la Coordinación Jurídica del Organismo, así como invitados que, en conjunto, darán seguimiento a los procedimientos, según la naturaleza de los mismos.

Para los fines que haya lugar se extiende la presente en la ciudad de Xalapa, Veracruz, a los tres días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

**Director General y Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Ellas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa**

**MTRO. ERIC OMAR RODOLFO JUARÉZ VALLADARES**  
RÚBRICA.

**REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS  
CON ELLAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO DE XALAPA**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** Las presentes disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto determinar en forma ordenada y sistemática la integración, funcionamiento y atribuciones del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz.

**Artículo 2.-** La aplicación e interpretación del presente Reglamento corresponde al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Comisión Municipal del Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz, con la asesoría de la Contraloría Interna y de la Coordinación Jurídica.

**Artículo 3.-** Las disposiciones del presente Reglamento se emiten en términos de lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de su Reglamento.

**Artículo 4.-** Para los efectos del presente Reglamento, además de las definiciones contenidas en la normatividad antes mencionada, se entenderá por:

- I. **Asesores:** A las personas titulares de la Contraloría Interna y la Coordinación Jurídica del Organismo;
- II. **Carpeta de trabajo:** Documento físico y/o electrónico que contiene la información que servirá de base para el análisis de los asuntos que se sometan a probación del Comité;
- III. **Catálogo de contratistas:** El padrón de contratistas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.;
- IV. **Comité:** Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Xalapa, Veracruz;
- V. **Ley Federal de Obras:** La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- VI. **Ley Estatal de Obras:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave;
- VII. **Invitados:** Las personas servidoras públicas del organismo, encargadas de exponer o aclarar aspectos técnicos, administrativos, financieros o de cualquier naturaleza de su competencia, relacionados exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido convocadas;
- VIII. **Organismo:** La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz;
- IX. **Presidente:** La persona titular de la Dirección General del Organismo, con derecho a voz y voto;
- X. **PGI:** El Programa General de Inversión para la obra pública.
- XI. **Reglas de Operación:** Las Reglas de Operación del Comité de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con Ellas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz;

- XII. **Secretaría Técnica:** Área de apoyo administrativo cuya persona titular es designada por el Presidente del Comité, y que ostente un cargo dentro del Organismo;
- XIII. **Vocales permanentes:** Integrantes del Comité, con derecho a voz y voto.

## **CAPITULO II DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ**

**Artículo 5.-** El Comité se integrará de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será la persona titular de la Dirección General del Organismo, con derecho de voz y voto;
- II. Un Secretario Técnico, que será designado por la persona titular de la Dirección General del Organismo, con derecho a voz;
- III. Siete Vocales, con derecho de con voz y voto, que serán las personas siguientes:
  - a) Titular de la Comisión Edilicia de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz;
  - b) Representantes de usuarios integrantes el Órgano de Gobierno del Organismo;
  - c) Titular de la Dirección de Operación del Organismo;
  - d) Titular de la Dirección de Administración del Organismo;
  - e) Titular de la Dirección de Servicios al Usuario del Organismo;
- IV. Dos asesores, con derecho de voz, que serán las personas siguientes:
  - a) Titular de la Contraloría Interna del Organismo;
  - b) Titular de la Coordinación Jurídica del Organismo.
- V. Invitados.

**Artículo 6.-** El Presidente y los Vocales Permanentes contarán con una persona que los supla en sus ausencias, designadas con posterioridad a la sesión de instalación a través de oficio hecho llegar a la Secretaría Técnica, quienes deberán ser de un nivel inmediato inferior.

**Artículo 7.-** El Presidente y los Vocales Permanentes tendrán derecho a voz y voto, quedando prohibida la abstención. Los Asesores, Invitados y el Secretario Técnico solo contarán con voz. Los Asesores deberán emitir sus comentarios u observaciones de los asuntos presentados ante el Comité, de manera previa o en la misma sesión, argumentando lo conducente en relación con los mismos.

**Artículo 8.-** Las solicitudes de participación en las sesiones de los invitados deberán enviarse a la Secretaría Técnica por escrito, por lo menos veinticuatro horas antes de la sesión convocada, precisando el punto en el que van a intervenir. Los Invitados sólo permanecerán en la sesión durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron invitados.

**Artículo 9.-** La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto que emita respecto del asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea

presentada, debiendo emitir expresamente el sentido de su voto en todos los casos, salvo cuando exista conflicto de interés, en cuyo caso deberá excusarse y expresar el impedimento correspondiente.

### **CAPÍTULO III DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ Y DE SUS INTEGRANTES**

**Artículo 10.-** Además de las atribuciones que le confieren las leyes federales y estatales de la materia, al Comité le corresponde:

- I. Celebrar la sesión de Instalación;
- II. Aprobar las Disposiciones de Contratación a las que deberán sujetarse los procedimientos de contratación y ejecución de obras públicas y servicios relacionadas con ellas, conforme a los parámetros marcados en el artículo 15 de la Ley Estatal de Obras, y, en su caso, sus modificaciones, a propuesta del Presidente;
- III. Establecer los criterios para la calificación y evaluación de las propuestas y sobre la solvencia de contratistas;
- IV. Ordenar la publicación en la Gaceta Oficial del Estado el acuerdo emitido en su respectivo Comité en el que señalen los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las obras públicas y servicios relacionados con ellas a su cargo;
- V. Sugerir mecanismos que permitan la coordinación y consulta con los sectores de la sociedad que lo ameriten, para la realización de obra pública;
- VI. Revisar los programas y presupuestos de obra pública y servicios relacionados con ellas, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes;
- VII. Vigilar que las contrataciones se realicen con base en el presupuesto autorizado, normas y tiempos establecidos;
- VIII. Vigilar que sean publicadas, en su caso, las convocatorias para los concursos de la contratación de servicios y de obra pública;
- IX. Establecer mecanismos para dar seguimiento a la adjudicación de contratos de obra pública;
- X. Emitir su opinión y autorizar, en su caso, la adquisición de bienes registrados con patentes y marcas, fabricación especial o sobre diseño;
- XI. Emitir observaciones y recomendaciones a los casos presentados como excepción a la licitación pública;
- XII. Aprobar la contratación de obra pública o servicios relacionados con ellas en algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 50 de la Ley Estatal de Obras, previo dictamen fundado y motivado;
- XIII. Designar comisiones de licitación o mesas de trabajo, cuando lo estime necesario;
- XIV. Analizar la información que le sea proporcionada como resultado de las diferentes etapas de la licitación o adjudicaciones realizadas;
- XV. Opinar sobre el contenido de las bases de Contratación a la licitación de los procedimientos regulados en el presente Reglamento, cuidando que se encuentren debidamente fundamentadas en la Ley Estatal de Obras;
- XVI. Verificar el cumplimiento de los contratos derivados de los procedimientos autorizados, emitiendo su opinión con respecto a modificación de términos u otras condiciones establecidas;
- XVII. Autorizar en los procedimientos de contratación, cuando implique un beneficio sustancial en los costos, un anticipo hasta del 50% del monto total de la operación, de conformidad con el artículo 81 fracción VII del Reglamento de la Ley Estatal de Obras;
- XVIII. Conocer de los acuerdos de ejecución de los trabajos por administración directa;
- XIX. Establecer las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, cuando se trate de adquisiciones nacionales con componentes extranjeros;

- XX. Reducir los plazos para la presentación y apertura de propuestas señalados en las Disposiciones de Contratación, cuando se considere estrictamente necesario;
- XXI. Autorizar las modificaciones en monto y tiempo a contratistas, con motivo de los contratos celebrados con el Organismo, previa justificación;
- XXII. Invitar a los titulares de las áreas o dependencias solicitantes, así como a especialistas en el ramo de que se trate, para que den su opinión o rindan informe de obras y acciones realizadas que le solicite el comité, cuando se considere necesario por la naturaleza o importancia la realización de la obra pública;
- XXIII. Proporcionar la información que le sea requerida por los órganos fiscalizadores, según corresponda;
- XXIV. Establecer el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio fiscal que corresponda;
- XXV. Analizar semestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el presupuesto de obras y servicios se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución;
- XXVI. Las demás que le confieran este Reglamento y otros ordenamientos aplicables.

**Artículo 11.-** Además de las atribuciones que le confieren las leyes federales y estatales de la materia, corresponde al Presidente las siguientes atribuciones:

- I. Representar al Comité y presidir las sesiones;
- II. Coordinar las sesiones y someter a consideración del Comité los asuntos de las mismas;
- III. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias por conducto de la Secretaría Técnica;
- IV. Designar a la persona titular de la Secretaría Técnica.
- V. Solicitar la presencia de personal técnico o del titular de la entidad o dependencia solicitante, cuando el tipo de adquisición, servicio o contratación de obra pública así lo requiera;
- VI. Firmar las actas de las sesiones del Comité;
- VII. En la última sesión del año, proponer al Comité el calendario anual de sesiones del año calendario subsecuente;
- VIII. Diferir la celebración de las sesiones y decretar, en su caso, los recesos o cancelación de las mismas, cuando existan situaciones que así lo ameriten;
- IX. Instruir a la persona titular de la Secretaría Técnica incluir los asuntos que deberán incluirse en el orden del día de las sesiones;
- X. Las demás que le confieran este Reglamento y otros ordenamientos aplicables.

**Artículo 12.-** Corresponde al titular de la Secretaría Técnica las siguientes atribuciones:

- I. Convocar a los integrantes del Comité, a los asesores e invitados a las sesiones, así como elaborar y distribuir el documento que contenga el orden del día;
- II. Presentar al Comité el Programa General de Inversión de obra pública;
- III. Informar al Comité sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos tomados;
- IV. Participar en las sesiones con voz, pero sin voto y levantar el acta respectiva;
- V. Llevar un archivo relacionado de las operaciones que autorice el Comité;
- VI. Elaborar el calendario de sesiones ordinarias propuesta por el Presidente;
- VII. Elaborar, difundir y mantener actualizado el directorio de los integrantes del Comité, de sus suplentes y de los invitados;
- VIII. Llevar el control de asistencia a las sesiones, mediante la firma de los integrantes en la lista correspondiente;
- IX. Llevar a cabo y registrar el sentido del voto dentro de las sesiones del Comité;
- X. Expedir copias certificadas de los acuerdos y de los documentos generados dentro del Comité, cuando se le soliciten y sea procedente;

- XI. Vigilar que se firmen los acuerdos adoptados y las actas de las sesiones del Comité;
- XII. Informar al integrante del Comité que lo requiera, sobre los resultados de los procesos de licitación;
- XIII. Organizar, archivar, resguardar, registrar, clasificar y digitalizar, en términos de las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, los documentos que se generen con motivo de las funciones del Comité;
- XIV. Las demás atribuciones que expresamente le asigne el Comité y el presente Reglamento.

**Artículo 13.-** Además de las atribuciones que le confieren las leyes federales y estatales de la materia, corresponde a los vocales del Comité:

- I. Asistir a las sesiones a las que hayan sido convocados, participando con voz y voto, así como aportar la información que les sea requerida para el mejor desahogo de las sesiones;
- II. Sugerir al presidente los asuntos que deban tratarse en las sesiones;
- III. Solicitar de manera expresa a la persona titular de la Secretaría Técnica durante el desarrollo de la sesión, la inclusión en el acta respectiva de los comentarios que consideren relevantes;
- IV. Firmar las actas de las sesiones a las que hayan asistido, la lista de asistencia y los formatos de los casos aprobados por el Comité.
- V. Intervenir en las discusiones y emitir su voto;
- VI. Proponer políticas internas, bases y lineamientos en materia de contratación de servicios y obra pública;
- VII. Proponer la asistencia de Invitados que puedan coadyuvar en el desahogo de los asuntos a tratar por el Comité;
- VIII. Proponer al Comité el establecimiento de grupos de trabajo
- IX. Vigilar que a quien se adjudicó el contrato, garantice el cumplimiento del mismo; y
- X. Las demás atribuciones que expresamente les asigne el Comité y el presente reglamento.

**Artículo 14.** Corresponde a los asesores:

- I. Participar en las sesiones con derecho a voz, pero sin voto;
- II. Emitir de manera fundada y motivada la recomendación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el Comité;
- III. Verificar y evaluar, en cualquier tiempo, que en las operaciones y actividades relacionadas con la ejecución de obra pública se aplique correctamente la normativa de la materia;
- IV. Comprobar, cuando lo estime pertinente, los precios y costos de los bienes u obras contratadas;
- V. Designar por escrito al suplente que lo sustituirá en las sesiones; y
- VI. Las demás atribuciones que expresamente les asigne el Comité y el presente reglamento.

**Artículo 15.** Corresponde a los invitados:

- I. Asistir a las sesiones del Comité y aclarar los aspectos técnicos, administrativos, financieros o de cualquier otra naturaleza para la cual fueron convocados, debiendo guardar confidencialidad;
- II. Solicitar al Secretario Técnico durante el desarrollo de la sesión, la inclusión de sus comentarios que consideren relevantes en el acta respectiva;
- III. Participar en las sesiones con derecho a voz, pero sin voto;
- IV. Firmar las actas de las sesiones del Comité en las que participen; y
- V. Las demás atribuciones que expresamente les asigne el Comité y el presente Reglamento.

#### **CAPÍTULO IV DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ**

**Artículo 16.-** El Comité llevará a cabo sus sesiones en las modalidades de Ordinarias o Extraordinarias;

**Artículo 17.-** Serán ordinarias aquellas que estén programadas en el calendario anual de sesiones, las cuales se podrán cancelar cuando no existan asuntos a tratar;

**Artículo 18.-** Serán extraordinarias las sesiones del Comité para tratar asuntos de carácter urgente, debidamente justificados, previa solicitud formulada por el Presidente;

**Artículo 19.-** Las sesiones ordinarias deberán convocarse con al menos setenta y dos horas hábiles de anticipación y las extraordinarias con una anticipación de al menos veinticuatro horas hábiles;

**Artículo 20.-** Las sesiones del Comité se llevarán a cabo cuando exista quórum para sesionar, el cual se cumplirá con la asistencia mínima de cuatro de sus Vocales Permanentes y el Presidente, debiendo haber mayoría de integrantes titulares.

**Artículo 21.-** Los integrantes del Comité deberán justificar su inasistencia a las sesiones del Comité, y tendrán el deber de informar a su suplente para que sea éste quien asista;

**Artículo 22.-** Las decisiones y acuerdos del Comité se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de los miembros presentes en la sesión y, en caso de empate, su Presidente tendrá voto de calidad.

**Artículo 23.-** Las sesiones sólo podrán llevarse a cabo cuando esté presente el Presidente o su suplente.

**Artículo 24.-** Las sesiones serán convocadas por el Presidente, a través de la persona titular de la Secretaría Técnica, por medio de oficio o medios de comunicación electrónica oficiales, junto con el orden del día y el soporte documental de cada asunto.

**Artículo 25.-** La convocatoria para las sesiones deberá contener como mínimo, la información siguiente:

- I. Carácter y número de sesión;
- II. Lugar, fecha y hora;
- III. Presentación del Acta de la sesión anterior para su aprobación y firma, excepto en la primer sesión del inicio de la administración;
- IV. Seguimiento de acuerdos; y
- V. Asuntos para aprobación;
- VI. Asuntos generales, tratándose de sesiones ordinarias;

**Artículo 26.-** Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, deberán presentarse en el formato que dicho órgano colegiado considere conveniente, y tratándose de las solicitudes de excepción a la licitación pública, invariablemente deberá contener un resumen de la información prevista en el artículo 57 del Reglamento de la Ley Estatal de Obras y la relación de la documentación soporte que se adjunte para cada caso.

La solicitud de excepción a la licitación pública y la documentación soporte que quede como constancia de la contratación, deberán ser firmadas por la persona titular del área responsable del Organismo o de quien se indique en las Disposiciones de Contratación.

**Artículo 27.-** El formato a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, deberá estar firmado por todos los integrantes del Comité, quienes serán responsables de que la información contenida en el mismo corresponda a la proporcionada por las áreas respectivas.

**Artículo 28.-** En la sesión no se podrá revisar ningún asunto cuya información y documentación no haya sido enviada con la convocatoria.

**Artículo 29.-** Las sesiones podrán realizarse de manera presencial y/o vía remota, en casos debidamente justificados.

**Artículo 30.-** Las sesiones se desarrollarán en la fecha, hora y lugar programada para la sesión, con una tolerancia máxima de quince minutos, y tendrá el siguiente orden:

1. Lista de asistencia y verificación del quorum legal;
2. Lectura y aprobación del Orden del día;
3. Apertura de la sesión del Comité;
4. Aprobación del acta de la sesión anterior;
5. Exposición y análisis de los asuntos que se someten a consideración del Comité.
6. Seguimiento de acuerdos tomados en la sesión anterior;
7. Asuntos generales, tratándose de sesiones ordinarias.

En caso de que cualquier integrante o asistente tenga un conflicto de interés con relación a algún asunto a dictaminar, deberá abstenerse de participar, mientras que la persona titular de la Secretaría Técnica deberá asentarlos en el acta respectiva.

En el punto correspondiente a asuntos generales, sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo.

**Artículo 31.-** El rango de los montos mínimos y máximos para los procedimientos de contratación, tendrán vigencia para el año en el que fue aprobado y hasta que se apruebe el aplicable al siguiente ejercicio fiscal. En caso de existir adecuaciones durante el transcurso del ejercicio fiscal, serán publicadas en la página del organismo.

**Artículo 32.-** Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, serán acordados con base en la información soporte o adicional correspondiente a cada tema a tratar, previo conocimiento de los integrantes del Comité.

**Artículo 33.-** El contenido de la información y documentación que se someta a la aprobación del Comité serán de la exclusiva responsabilidad del área que las formule.

**Artículo 34.-** Cuando del asunto presentado, no se desprendan, a juicio del Comité, elementos suficientes para aprobar el asunto de que se trate, éste deberá ser presentado en una sesión subsecuente, una vez que se subsanen las deficiencias observadas, situación que quedará asentado en el acta respectiva.

**Artículo 35.-** En ningún caso el Comité podrá emitir su aprobación condicionada a que se cumplan determinados requisitos o a que se obtenga documentación que sustente o justifique la contratación que se pretenda realizar.

**Artículo 36.-** En cada sesión se levantará un acta que será firmada por los integrantes que hubieren asistido y será aprobada, a más tardar, en la siguiente sesión correspondiente.

La documentación soporte de los asuntos tratados en cada sesión, formará parte del expediente de la respectiva sesión.

**Artículo 37.-** El acta a que se refiere el artículo anterior, deberá contar como mínimo con lo siguiente:

1. Carácter y número de la sesión;
2. Lugar, fecha y hora;
3. Nombre y cargo de los integrantes presentes;
4. Declaración del quorum legal;
5. Orden del día de la sesión;
6. Exposición y acuerdo de cada asunto tratado; y
7. Cierre de la sesión y firma de los participantes del Comité.

**Artículo 38.-** Los asesores y los invitados firmarán únicamente el Acta como constancia de su asistencia o participación y como validación de sus comentarios.

**Artículo 39.-** El acta deberá indicar para cada caso analizado, el sentido de los acuerdos tomados por los integrantes con derecho a voto y los incidentes y comentarios relevantes de cada caso.

**Artículo 40.-** La persona titular de la Secretaría Técnica, remitirá a los integrantes del Comité, dentro de los tres días hábiles siguientes a la celebración de cada sesión, el proyecto de acta, para los comentarios que correspondan, en su caso.

**Artículo 41.-** Todos los asuntos que se sometan a consideración del Comité, tendrán naturaleza acuerdo, cuando sean aprobados por la mayoría o unanimidad de los integrantes con derecho a voto.

**Artículo 42.-** Los acuerdos derivados de las sesiones correspondientes, para llevar a cabo obras y servicios, se harán constar dentro del acta a que hace alusión en el artículo 37 del presente Reglamento, mismos que deberán cumplir con lo siguiente:

1. Descripción;
2. Modalidad de contratación;
3. Recurso con el que se va a ejercer la obra o servicio;
4. Monto adjudicado; y
5. Fundamento legal aplicable.

**Artículo 43.-** Los Acuerdos del Comité se registrarán asignándoles un número consecutivo, el cual se compondrá por el tipo, número y año de la sesión.

## **CAPÍTULO V PROGRAMA ANUAL DE SESIONES E INFORME DE LABORES**

**Artículo 44.-** En la última sesión del año, el Presidente presentará el calendario anual de sesiones del año calendario subsecuente, el cual, de ser necesario podrá ser modificado durante el año calendario respectivo.

**Artículo 45.-** En la sesión señalada en el artículo anterior, la persona titular de la Secretaría Técnica presentará un informe anual de actividades, con las estadísticas que le sean indicadas por el Presidente del Comité.

## **CAPÍTULO VI DE LOS IMPEDIMENTOS**

**Artículo 46.-** Los integrantes del Comité deberán conducirse con rectitud, sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización; ello, atendiendo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, de conformidad con el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Artículo 47.-** Todos los integrantes del Comité, están obligados a guardar estricta reserva y confidencialidad en la información presentada y la derivada de las sesiones, así mismo no pueden utilizarse en beneficio propio o de aquellos ajenos, aún después de concluida su intervención en el Comité.

**Artículo 48.-** Los miembros que integran el Comité, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Obras Estatal, y artículo 51 de la Ley de Obras Federal, se abstendrán de intervenir en las sesiones o actos donde se traten asuntos en los que tenga interés personal, familiar, de negocios y en general, cuando se ventile cualquier asunto del cual pudieran beneficiarse directa o indirectamente.

## **CAPÍTULO VII PUBLICIDAD**

**Artículo 49.-** De los temas, datos, actas, acuerdos tomados por el Comité, se deberán proteger los datos personales tratados, en términos la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad aplicable.

**Artículo 50.-** La clasificación de los acuerdos y actas se llevará a cabo de conformidad con la información remitida por las áreas responsables de la elaboración de los documentos presentados al Comité. En caso de la reserva de acuerdos o actas, corresponderá al Secretario Técnico la elaboración de la versión pública respectiva, de conformidad con la normatividad aplicable.

## **CAPÍTULO VIII MODIFICACIONES AL REGLAMENTO**

**Artículo 51.-** El Presidente del Comité podrá presentar propuestas de modificaciones necesarias al presente Reglamento, las cuales deberán ser sometidas a consideración del Comité en sesión ordinaria o extraordinaria, para posteriormente ser remitidos al Órgano de Gobierno de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz, para su aprobación.

**Artículo 52.-** Para los efectos de modificación del reglamento, será necesario contar como mínimo con la aprobación de cuatro de sus Vocales Permanentes y el Presidente.

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**Artículo T-1.** El presente reglamento obligará y surtirá sus efectos tres días después de su aprobación por el Órgano de Gobierno de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz.

**Artículo T-2.** Se derogan todas las disposiciones reglamentarias o administrativas que se opongan al presente reglamento.

**Artículo T-3.** Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Comité, con apego a la legislación y reglamentación de la materia vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Artículo T-4.** Los procedimientos de la contratación de servicios y ejecución de obra pública, iniciados antes de la entrada en vigor del presente Reglamento, serán concluidos en los términos pactados en los contratos respectivos.

**Artículo T-5.** Los acuerdos y disposiciones del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz, emanadas con anterioridad a la expedición del presente Reglamento, continuarán aplicándose en tanto no contravengan las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.

**Presidente del Comité**  
**Mtro. Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares**  
Director General de la Comisión Municipal de Agua Potable y  
Saneamiento de Xalapa  
Rúbrica.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA, VER.

#### Hidrosistema de Córdoba

#### ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE “HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA” DEL PERIODO DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

En la Heroica Ciudad de Córdoba, Veracruz, siendo las **trece (13) horas, trece (13) minutos**, del día **viernes veinte (20) de febrero del año dos mil veintiséis (2026)**, de conformidad en lo establecido en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5°, 6°, 9° y 13° del Reglamento Interno de “HidroSistema de Córdoba”, se encuentran reunidos en la sala de juntas que se ubica en las instalaciones de “**HidroSistema de Córdoba**”, ubicada en calle dieciocho, número mil novecientos siete, Fraccionamiento “Las Lomas”, código postal 94570, de esta misma ciudad de Córdoba, Veracruz, los Ciudadanos Integrantes del Órgano de Gobierno de la Paramunicipal “**HidroSistema de Córdoba**”, el **C.P. Manuel Alonso Cerezo**, en su carácter de Presidente del Órgano de Gobierno, la **C. Jaqueline Rodríguez Beristain**, Regidora Sexta del H. Ayuntamiento de Córdoba, Ver., Edil con la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales, **Lic. Juan Vicente Álvarez Reyes**, Comisario del Órgano de Gobierno de HidroSistema de Córdoba, **Arq. Gerardo Mauricio Fernández Hernández**, Representante de los Usuarios, **C.P. Gabriel Sayeg Neváres**, Representante de los Usuarios, **Lic. Alberto Mario García López**, Representante de los Usuarios y el **Ing. Miguel Ángel González Zapién**, Director General de “**HidroSistema de Córdoba**”. Todos con la finalidad de celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno**, para el ejercicio dos mil veintiséis (2026), bajo el orden del día que a continuación se indica:

#### DESARROLLO DEL PUNTO SIETE (7) DEL ORDEN DEL DÍA.

En el desahogo del punto siete del orden del día, el Secretario Técnico informa que es relativo a Análisis y aprobación para la condonación del 100% en recargos y accesorios a usuarios morosos, que liquiden en una sola exhibición, con la finalidad de disminuir la cartera de rezago, a aplicarse durante el mes de marzo del 2026. El Secretario Técnico solicita a los integrantes del Órgano de Gobierno autorización para que exponga el punto número siete de la presente sesión, a la **Lic. Nancy Esther Pulido Prado, Subdirectora Comercial** para la presentación, por lo que los Integrantes del Órgano de Gobierno autorizan su intervención.

En uso de la voz, la **Lic. Nancy Esther Pulido Prado, Subdirectora Comercial**, solicita le autoricen realizar el descuento del cien por ciento de recargos y accesorios a usuarios domésticos, comerciales e industriales que presenten adeudos y que liquiden en una sola exhibición, los cuales aplicaran a partir del primero de marzo, al treinta y uno de marzo del presente año.

Asimismo, Manifiesta que no se podrá eliminar todos los accesorios ya que estos presentan una penalización por mora. Se ajustarán parcialmente accesorios como lo son: requerimientos de pago, reconexión de válvula, reconexiones de banqueta y se mantendrán conceptos que, si representan un costo operativo, es decir, si está cargada la reconexión de válvula y la reconexión de banqueta, solo se podrá ejercer el descuento sobre la reconexión de válvula y se mantendrá el cobro de reconexión en banqueta.

En uso de la voz la **C. Jaqueline Rodríguez Beristáin**, Edil del Órgano de Gobierno, menciona que se debe considerar a los que sí pagan en tiempo, con algún beneficio que los motive a seguir pagando.

Asimismo, En uso de la voz el **C.P. Gabriel Sayeg Neváres**, Representante de los Usuarios, coincide con el comentario de la **C. Jaqueline Rodríguez Beristáin**, en premiar al usuario justo.

En el mismo sentido, en uso de la voz, el **C.P. Manuel Alonso Cerezo**, en su carácter de Presidente del Órgano de Gobierno, expresa su acuerdo con lo manifestado por la **C. Jaqueline Rodríguez Beristáin**, Edil del Órgano de Gobierno y el **C.P. Gabriel Sayeg Neváres**, Representante de los Usuarios e instruye al **Ing. Miguel Ángel González Zapién**, Director General de “**HidroSistema de Córdoba**” a elaborar una propuesta que premie a los usuarios justos y que sea presentada ante este Órgano de Gobierno para su análisis y aprobación en la próxima sesión ordinaria.

Sometido a consideración de los Integrantes del Órgano de Gobierno el punto que nos ocupa, y al no existir comentarios referentes a este punto del orden del día, se procede a emitir los siguientes acuerdos:

- a) Se tiene aprobado por unanimidad de votos, el punto cuatro del orden del día, para que se realice la condonación del 100% en recargos y accesorios a usuarios morosos que liquiden en una sola exhibición, con la finalidad de disminuir la cartera de rezago, a aplicarse durante el mes de marzo del 2026. Y se autoriza a la Unidad Jurídica realizar los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.
- b) Se analice una estrategia para beneficiar al usuario justo, que cumple con sus obligaciones en tiempo y forma. Esta estrategia deberá planificarse y presentarse, en la próxima sesión ordinaria para su revisión, análisis y en su caso aprobación.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE EXPIDE LA PRESENTE DEBIDAMENTE COTEJADA EN LA HEROICA CIUDAD DE CÓRDOBA, VERACRUZ, A DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.**

**ING. MIGUEL ANGEL GONZALEZ ZAPIÉN**  
DIRECTOR GENERAL DE “HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA”  
RÚBRICA.

## GOBIERNO DEL ESTADO

---

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA, VER.

### Hidrosistema de Córdoba

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ACUERDOS DEL EJERCICIO 2026 DEL  
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE  
BIENES MUEBLES DE HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA, VERACRUZ.**

REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO CON DIRECCIÓN EN LA CALLE 18 NÚMERO 1907, COL. LOMAS CÓDIGO POSTAL 94570, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, VERACRUZ; SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA 27 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, ATENTOS A LA CONVOCATORIA, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA, INTEGRADO POR EL ING. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ZAPIÉN (PRESIDENTE), ING. ÓSCAR TRUJILLO GALVÁN (SECRETARIO), C.P. CHRISTIAN HUMBERTO MELO DE LA ROSA, SUPLENTE DEL (ASESOR), L.C.P. MARÍA DE LA LUZ GUTIÉRREZ CHÁVEZ (VOCAL), LIC. NANCY ESTHER PULIDO PRADO (VOCAL), ING. JONÁS RAFAEL LUCIANO HERNÁNDEZ (VOCAL), C.P. ÁLVARO GONZÁLEZ SUÁREZ (VOCAL), C. JACQUELINE RODRÍGUEZ BERISTAÍN (VOCAL), LIC. MISAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ (ASESOR), LIC. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ (ASESOR), Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN V,3,5,6,13,26 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE DA INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ACUERDOS DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA, VERACRUZ., CONVOCADA PARA ESTA HORA Y FECHA.

ACTO SEGUIDO, ING. ÓSCAR TRUJILLO GALVÁN, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES PROCEDE A DAR EL:

### **ORDEN DEL DÍA**

- A) PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓROM PARA SESIONAR.**
- B) OBJETIVO DE ESTA REUNIÓN DE ACUERDO.**
- C) PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DE LOS UMBRALES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 Y ARTÍCULO 6, FRACCIÓN VIII BIS, DEL DECRETO NÚMERO 235, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, NÚMERO EXT. 050, TOMO CCXI DEL 4 DE FEBRERO DE 2025; EN EL CUAL SE LE ATRIBUYE AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, “**DETERMINAR LOS MONTOS PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIÓN DIRECTA.**”**
- D) CLAUSURA.**

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL ING. ÓSCAR TRUJILLO GALVÁN, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES PROCEDE A DAR EL:

- A) PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM PARA SESIONAR:**

### **HECHOS**

EN USO DE LA VOZ, ING. ÓSCAR TRUJILLO GALVÁN, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y LLEVARÁ EL ÓRDEN DEL DÍA, ASÍ, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES MENCIONADOS, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, ESTA ACTA SERÁ DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS ASISTENTES AL FINAL DE LA MISMA.

-ING. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ZAPIÉN. -**PRESIDENTE.**

-ING. OSCAR TRUJILLO GALVÁN, SECRETARIO TÉCNICO. – **SECRETARIO.**

-C.P. CHRISTIAN HUMBERTO MELO DE LA ROSA, JEFE DE AUDITORÍA FINANCIERA, SUPLENTE DEL . – **ASESOR**

-L.C.P. MARÍA DE LA LUZ GUTIÉRREZ CHÁVEZ- SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. -**VOCAL**

-LIC. NANCY ESTHER PULIDO PRADO SUBDIRECTORA COMERCIAL. -**VOCAL**

-ING. JONÁS RAFAEL LUCIANO SILVA HERNÁNDEZ SUBDIRECTOR DE OPERACIONES Y PROYECTOS HIDRÁULICOS. - **VOCAL**

-C.P. ÁLVARO GONZÁLEZ SUÁREZ ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES. - **VOCAL**

-C. JACQUELINE RODRÍGUEZ BERISTÁIN, EDIL CON LA COMISIÓN AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE, SANEAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES. - **VOCAL**

-LIC. MISAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA. - **ASESOR**

-C.P. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA. - **ASESOR**

ACTO SEGUIDO, SE CONFIRMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS MIEMBROS, SECRETARIO Y ASESORES DEL PRESENTE SUBCOMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA VERACRUZ.

**B) CON EL USO DE LA VOZ, EL ING. ÓSCAR TRUJILLO GALVÁN, SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DA A CONOCER EL OBJETIVO DE ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA, EL CUÁL ES, LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DE LOS UMBRALES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 Y ARTÍCULO 6, FRACCIÓN VIII BIS, DEL DECRETO NÚMERO 235, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL**

**NÚM. EXT. 050, TOMO CCXI, DEL 4 DE FEBRERO DE 2025; EN EL CUAL, SE LE ATRIBUYE AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, “DETERMINAR LOS MONTOS PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIÓN DIRECTA”.**

**C) UNA VEZ EXPUESTO EL OBJETIVO, SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DE LOS UMBRALES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 Y ARTÍCULO 6, FRACCIÓN VIII, DEL DECRETO NÚMERO 235, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 050, TOMO CCXI, DEL 4 DE FEBRERO DE 2025, EN EL CUAL SE LE ATRIBUYE AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, “DETERMINAR LOS MONTOS PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIÓN DIRECTA” COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN**

<b>UMBRALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ</b>			
<b>ADQUISICIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN 2026 (UMA \$ 117.31)</b>		<b>CANTIDAD SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>
	<b>DE</b>	<b>HASTA</b>	
<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA</b>	1	1,203.5691	\$141,190.69
<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES</b>	1,203.5692	96,292.9553	\$141,190.70 HASTA \$11,296,126.58
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL</b>	96,292.9554	192,583.7901	\$11,296,126.59 HASTA \$22,592,004.41
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL</b>	\$192,583.7902	EN ADELANTE	\$22,592,004.42

ESTO, SIN TOMAR EN CUENTA LOS IMPUESTOS QUE CAUSEN LAS CONTRATACIONES; LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE ADMINISTRAR CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONE EL ORGANISMO HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA; EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES, QUE RIGEN EL SANO EJERCICIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS; ASÍ COMO LO FUNDAMENTA EL ARTÍCULO 49, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

**D) CLAUSURA:** CONCLUIDO EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO TÉCNICO CONTINÚA CON LA SESIÓN MENCIONA, QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR PREVIA LA LECTURA DE LA PRESENTE, SE RATIFICAN Y FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ MISMO, SE INSTRUYE AL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS, CON LA FINALIDAD DE PUBLICAR EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL ACUERDO EMITIDO EN LA PRESENTE SESIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

DÁNDOSE POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ACUERDOS, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD, AL CALCE Y AL MARGEN, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA, VERACRUZ.

**ING. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ZAPIÉN**  
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE  
DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
RÚBRICA.

**ING. ÓSCAR TRUJILLO GALVÁN**  
SECRETARIO TÉCNICO Y SECRETARIO  
DEL SUBCOMITÉ  
RÚBRICA.

**C.P. CHRISTIAN HUMBERTO MELO DE LA ROSA**  
JEFE DE AUDITORÍA FINANCIERA SUPLENTE  
DEL ASESOR DEL SUBCOMITÉ  
RÚBRICA.

**L.C.P. MARÍA DE LA LUZ GUTIÉRREZ CHÁVEZ**  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS, VOCAL DEL SUBCOMITÉ  
RÚBRICA.

**LIC. NANCY ESTHER PULIDO PRADO**  
SUBDIRECTORA COMERCIAL Y  
VOCAL DEL SUBCOMITÉ  
RÚBRICA.

**ING. JONÁS RAFAEL LUCIANO SILVA HERNÁNDEZ**  
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES Y PROYECTOS  
HIDRÚLICOS, VOCAL DEL SUBCOMITÉ  
RÚBRICA.

**C.P. ÁLVARO GONZÁLEZ SUÁREZ**  
DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES  
Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ  
RÚBRICA.

**C. JACQUELINE RODRÍGUEZ BERISTAÍN**  
EDIL, COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO, VOCAL  
DEL SUBCOMITÉ  
RÚBRICA.

**LIC. MISAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y  
VOCAL DEL SUBCOMITÉ  
RÚBRICA.

**LIC. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y  
ASESOR DEL SUBCOMITÉ  
RÚBRICA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ACUERDOS DEL EJERCICIO 2026 DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA, VERACRUZ.

Martes 27 de enero de 2026

### LISTA DE ASISTENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTO DE PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DE LOS UMBRALES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 Y ARTÍCULO 6, FRACCIÓN VIII BIS, DEL DECRETO NÚMERO 235; PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT.050, TOMO CCXI, DEL 4 DE FEBRERO DE 2025; EN EL CUAL, SE LE ATRIBUYE AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DETERMINAR LOS MONTOS PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIÓN DIRECTA.

NOMBRE	PROCEDENCIA	FIRMA
María de la Luz Gutiérrez Chávez	Subdirectora de Admón	Rúbrica.
Nancy Esther Pulido Prado	Sub-Dirección Comercial	Rúbrica.
Jonás Rafael L. Silva Hernández	Subdirección de operación y Proyectos Hidráulicos	Rúbrica.
José Antonio Ramírez Rodríguez	Contralor	Rúbrica.
Oscar Trujillo Galván	Secretaría Técnica	Rúbrica.
Misael Martínez Sánchez	Unidad Jurídica	Rúbrica.
Christian H. Melo de la Rosa	Jefe de Auditoría Financiera, H. Ayuntamiento	Rúbrica.
Jacqueline Rodríguez Beristain	Regidora 6	Rúbrica.
Miguel Ángel González Zapién	Director Gral.	Rúbrica.
Álvaro González Suárez	Servicios Generales	Rúbrica.

folio 0294-EX/26

### EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

**DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL:** EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

**Módulo de atención:** Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000

**Oficinas centrales:** Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639

**Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos:** 279 834 2020 al 23

[www.editoraveracruz.gob.mx](http://www.editoraveracruz.gob.mx)

[gacetaoveracruz@gmail.com](mailto:gacetaoveracruz@gmail.com)